RESOLUCION GD N°689 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES – ING. ELIO ACOSTA HERRERA., CON RUC N° 691384-9, EN LA SUMA G. 112.275.100 (GUARANÍES **CIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIEN)*, EL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN,*** **REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOCALES DE EXPOSICIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS ARTESANALES EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA.**

Caacupé, 10 de setiembre de 2.010

VISTOS:

La Resolución GD Nº 535 de fecha 06 de agosto de 2010, ***"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA APLICACION DEL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" A FIN DE REALIZAR EL LLAMADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONVOCATORIA "CONSTRUCCIÓN,*** **REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOCALES DE EXPOSICIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS ARTESANALES EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA,** ***IDENTIFICADA CON EL NUMERO DE ORDEN Nº 37- ID PORTAL Nº*** 194.771 ***DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SE AUTORIZA UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN".*** ----------

Lo dispuesto en los Articulos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 ***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** y Art. 100 del Decreto Nº 21.909/03; y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones la comunicación respectiva sobre el inicio de los procedimientos de la contratación directa, a los efectos legales correspondientes relacionados con la contratación de servicios pretendida según ***Expediente del primer Llamado Nº 319257 del 10 de agosto y Prorroga de fecha 23 de agosto 2010 con ID Portal Nº 194.771.***----------

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, se ha presentado la empresa que se individualiza más adelante, formulando su oferta en sobre cerrado, el que fueran abiertos en fecha 30 de agosto de 2010, labrándose en la oportunidad el acta respectiva, en el que se dejó constancia de dichas ofertas como sigue:.----------

1. E.A.H CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES:

El precio total de la oferta con impuestos:

El precio : G. 112.275.100 (Guaraníes ciento doce millones doscientos setenta y cinco mil cien). ----------

DOCUMENTOS	Presenta		
	SI	NO	No corresponde
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	x		
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	x		
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	x		
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	x		
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	x		
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);			x
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).			x

...///...

a) Anexo 4- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	x		
b) Certificado de cumplimiento tributario vigente	x		
c) Presentar como mínimo 3(tres) Copias de Contratos y/o Acta de recepción final de obras similares que demuestren experiencia y capacidad técnica para la realización de los trabajos solicitados.	x		
d) **ANEXO 3** – Lista de precios y cantidades, debidamente firmado y sellado.-	x		
e) *Anexo 5 Declaración Jurada Por La Cual Se Garantiza Que Ni El Oferente Ni Sus Proveedores Se Encuentran Involucrados En Prácticas Que Violen Los Derechos De Los Menores Estipulados En La Constitución Nacional, Los Convenios 138 Y 182 De La ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), El Código Del Trabajo, El Código De La Niñez Y La Adolescencia, Demás Leyes Y Normativas Vigentes En La República Del Paraguay* - conforme Resolución DNCP Nº 677/10 de fecha 29 de abril 2010.	x		
f) **ANEXO 6** – Formulario información sobre el oferente (La oferta deberá contar con todos los datos de la empresa y/o proveedor -Decreto 4008/2010).	x		
g) **ANEXO 7** - Presentar Declaración Jurada de QUE CONOCE Y ACEPTA establecido por el Decreto 4008 – Art. 2º inciso c) con respecto a la mano obra a ser empleada para la ejecución de la obra y que la empresa compromete en caso de ser adjudicada se compromete a contratar al Person de Obras por lo menos en un 70% de mano de Obra Local debiendo present los certificados de vida y residencia del personal contratado, que se verificada por la Gobernación de Cordillera.	x		
o) En caso de no estar inscrito en el SIPE, presentar una Declaración Jurada que en caso de salir adjudicado procederá a inscribirse.			x
P) Ítem Nº 17 inciso 3). Capacidad financiera: Deberá Presentar: 3.1 Balance General de los 3 (tres) últimos años : 2007, 2008 y 2009 3.2 Copia de Extracto de cuenta corriente bancaria o depósito a la vista en la que se halla depositada el activo líquido o la disponibilidad mencionada en el balance Gral.	x		

Observaciones: la mayoría de los documentos se encuentran en la constancia de SIPE Nº 1090495, los mismos se hallan debidamente firmados, sellados y foliados.----------

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre del mismo, firmando al pie del presente documento el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la empresa oferente en fecha de hoy 30 de agosto del dos mil diez, siendo las 10:15 hs.----------

Que, la UOC elaboro un informe cuya trascripción se omite por su extensión, donde concluyó lo siguiente: **7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:** Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la **CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOCALES DE EXPOSICIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS ARTESANALES EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA,** solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa De Contrataciones (UOC) en virtud a:1. Resolución 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009: que dice: ***Art. 1º**...En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. c) de la LEY 2051/03.*

...///...

haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación. 2. La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en sus artículos:

- **Art. 28 Adjudicación** – *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".* - **Art. 34 Procedimiento** –*...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3(tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de proceso que se trate.... La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: ... debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo los mejores condiciones de contratación". Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar*; y, 3. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: - **Art. 63 Criterios de adjudicación** - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.–*
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.3. Presente el precio evaluado como el más bajo. Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado de contratación y el análisis conforme al Decreto 4008/2010 Art.2° inciso c), la UOC sugiere al señor Gobernador, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa **E.A.H CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES**, por los motivos que continuación se señalan:- Cumplió con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.----------
- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentó para la presente convocatoria.- El precio ofertado se encuentran dentro de las previsiones presupuestarias realizadas por la institución departamental y totaliza la suma de G. **112.275.100** ***(GUARANÍES* ciento doce millones doscientos setenta y cinco mil cien) con IVA incluido**. - Ha demostrado con los documentos presentados que cuenta con experiencia suficiente para la provisión de los bienes, objeto de la contratación. Es mi informe.-----

Que, esta Gobernación comparte las conclusiones de la Unidad operativa de Contrataciones por los mismos fundamentos.----------

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1°. – ADJUDICAR, a la empresa **E.A.H CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES** *del ARQ. ING. ELIO ACOSTA HERRERA,* con *RUC N° 691384-9,* en la suma *G.* **112.275.100** ***(Guaranies* ciento doce millones doscientos setenta y cinco mil cien*) con IVA incluido,*** el contrato para la *CONSTRUCCIÓN,* REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOCALES DE EXPOSICIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS ARTESANALES EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA. ----------

Art. 2°. - LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), procederá a notificar a todos Los participantes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución GD y agregará copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente. ----------

Art. 3°. -LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), preparará y tramitará la firma del Contrato respectivo, en las condiciones establecidas en el Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley N° 2051/03. ----------

Art. 4°.–EL OFERENTE adjudicado deberá dar cumplimiento a los Artículos 39, inc. c) y 41 de la Ley 3439/2007.----------

Art. 5°. - COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Lic. Angel Gabriel Franco Maqueda
Secretario General

Dr. Pedro Milciades Duré Arguello
Gobernador